

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes.	2	ptas.
» tres meses.	5'50	»
» seis meses.	10'50	»
» un año.	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes.	2'50	ptas.
» tres meses.	7	»
» seis meses.	12'50	»
» un año.	24	»

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id.	0'07
» 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Noviembre.)

Administración Provincial

Diputación provincial

Sección de Contaduría 2295

Nota de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales, ejecutadas por Administración, bajo la dirección del Jefe accidental de las mismas, durante el año pasado de 1914, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

Mes de Enero

Carretera de Nájera al puente de Elciego

PERSONAL	Pesetas Cts.
Al peón Damián Larrea, por 18'50 jornales á 1'75 pesetas.	32 37
Al íd. Félix Sáenz, por 18'50 íd. á 1'75 íd.	32 37
Al íd. Nicolás Bergasa, por 17 íd. á 1'75 íd.	29 75
Al íd. José Frías, por 16 ídem á 1'75 íd.	28 »
Total.	122 49

Mes de Febrero

Carretera de Nájera al puente de Elciego

PERSONAL	Pesetas Cts.
Al peón Damián Larrea, por 22 jornales á 1'75 pesetas.	38 50
Al íd. Félix Sáenz, por 22 íd. á 1'75 íd.	38 50
Al íd. Nicolás Bergasa, por 22 íd. á 1'75 íd.	38 50
Al íd. José Frías, por 22 ídem á 1'75 íd.	38 50
Al íd. Ruperto García, por 8 íd. á 1'75 íd.	14 »
Total.	168 »

Mes de Marzo

Carretera de Nájera al puente de Elciego

Al peón Damián Larrea, por 18 jornales á 1'75 pesetas.	31 50
Al íd. Félix Sáenz, por 24'50 íd. á 1'75 íd.	42 87
Al íd. Nicolás Bergasa, por 6 íd. á 1'75 íd.	10 50
Al íd. José Frías, por 5 ídem á 1'75 íd.	8 75
Al íd. Víctor Tricio, por 1'75 íd. á 1'75 íd.	3 06

Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva

Al peón Emeterio Torres, por 2 jornales á 1'75 pesetas.	3 50
---	------

Total. 100 18

Primer trimestre

Carretera de Nájera al puente de Elciego

MATERIAL	Pesetas Cts.
A José Domingo, por cestos y varas.	7 10
A Pablo Ortiz, por aguzaduras de picachones y otras herramientas.	14 25
A Antonio Abejón, por arreglo de una carretilla y por mangos para las herramientas.	5 75

Pesetas Cts.

A Santos Rubio, por calzadura de puntas de picachones y aguzaduras. 15 20

Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño y de Tricio á la de Lerma á la estación de San Asensio.

A Demetrio Merino, por aguzaduras de puntas de picachón y por aguzaduras de azada. 2 90

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita.

A Félix Colina, por un martillo para machacar piedra y un cordel de cáñamo. 9 50

Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva

A Laureano Alvarez, por aguzaduras de puntas de picachón. 1 20

Total. 55 90

Mes de Abril

Carretera de Nájera al puente de Elciego

PERSONAL

Al peón Félix Sáenz, por 20'50 jornales á 1'75 pesetas. 35 87

Total. 35 87

Mes de Mayo

Carretera de Nájera al puente de Elciego

PERSONAL

Al peón Félix Sáenz, por 16'75 jornales á 1'75 pesetas. 29 31

Total. 29 31

Mes de Junio

Carretera de Nájera al puente de Elciego

Al peón Félix Sáenz, por 23 jornales á 1'75 pesetas. 40 25

Total. 40 25

Segundo trimestre

MATERIAL

Carretera de Nájera al puente de Elciego

PERSONAL	Pesetas Cts.
A Pablo Ortiz, por arreglar una carretilla y aguzaduras de azada.	5 50
A Santos Rubio, por aguzaduras de azada y martillos para machacar piedra.	14 35
A José Domingo, por varas para martillos.	2 20

Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño, y de Tricio á la de Lerma á la estación de San Asensio.

A Demetrio Merino, por dos azadas. 11 »

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor

A Lucas Latorre, por aguzaduras y por calzar una azada. 3 60

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita

A Luciano Arín, por calzar y aguzar azadas. 2 25

Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva

A Laureano Alvarez, por aguzaduras y arreglo de una regadera. 1 50

Total. 40 40

Mes de Septiembre

Carretera de Nájera al puente de Elciego

PERSONAL	Pesetas Cts.
Al peón Félix Sáenz, por 25 jornales á 1'75 pesetas.	43 75
Al íd. Cipriano Benito, por 13 íd. á 5'50 íd.	71 50
Al íd. Benito González, por 12'50 íd. á 5'50 íd.	68 75
Al íd. Alejandro Escudero, por 8 íd. á 5'50 íd.	44 »

Total. 228 »

Tercer trimestre

MATERIAL		Pesetas Cts.	
<i>Carretera de Nájera al puente de Elciego</i>			
	Pesetas Cts.		
A José Domingo, por varas y cestos.	14 60	Al peón Vicente Benito, por 15 jornales á 1'75 pesetas.	26 25
A Pablo Ortiz, por aguzaduras de azada.	1 90	Al íd. Restituto Ibáñez, por 14 íd. á 1'75 íd.	24 50
A Santos Rubio, por ídem íd.	8 40	Al íd. Juan Ibáñez, por 14 íd. á 1'75 íd.	24 50
Total.	24 90	Al íd. Jesús Pérez, por 22 íd. á 1'75 íd.	38 50
<i>Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgós á Logroño y de Tricio á la de Lerma á la estación de San Asensio.</i>			
A Demetrio Merino, por aguzaduras y una azada nueva.	7 90	Al íd. José Frías, por 14 íd. á 1'75 íd.	24 50
<i>Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor</i>			
A Lucas Latorre, por aguzaduras de azadas.	3 80	Al íd. Nicolás Bergasa, por 15 íd. á 1'75 íd.	26 25
<i>Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita.</i>			
A los Hijos de Felipe Pérez, por mangos y cestos.	14 00	Al íd. Damián Larrea, por 19 íd. á 1'75 íd.	33 25
<i>Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva</i>			
A Laureano Alvarez, por aguzaduras de azada.	1 45	Al íd. Pelegrín Larrea, por 19'75 íd. á 1'75 íd.	34 56
Total.	52 05	Al íd. Julián Rioja, por 25 íd. á 5'50 íd.	137 50
Mes de Octubre			
<i>Carretera de Nájera al puente de Elciego</i>			
PERSONAL			
Al peón Félix Sáenz, por 25 jornales á 1'75 pesetas.	43 75	Al íd. Pablo Prado, por 63'50 íd. á 1'50 íd.	95 25
Al íd. Jesús Pérez, por 16 íd. á 1'75 íd.	28 00	Total.	578 81
Al íd. Damián Landa, por 5 íd. á 1'75 íd.	8 75	Mes de Diciembre	
Al íd. Cipriano Benito, por 19 íd. á 5'50 íd.	104 50	<i>Carretera de Nájera al puente de Elciego</i>	
Al íd. Vicente González, por 19'25 íd. á 5'50 íd.	105 87	Al peón Domingo Estebas, por 23'75 jornales á 1'75 pesetas.	41 56
Al íd. Alejandro Escudero, por 15 íd. á 5'50 íd.	82 50	Al íd. Fausto Ibáñez, por 23'75 íd. á 1'75 íd.	41 56
Total.	373 37	Al íd. Félix Sáenz, por 24 íd. á 1'75 íd.	42 00
Mes de Noviembre			
<i>Carretera de Nájera al puente de Elciego</i>			
PERSONAL			
Al peón Domingo Estebas, por 15 jornales á 1'75 pesetas.	26 25	Al íd. Eusebio Blanco, por 24 íd. á 1'75 íd.	42 00
Al íd. Justo Ibáñez, por 15 íd. á 1'75 íd.	26 25	Al íd. Vicente Benito, por 24 íd. á 1'75 íd.	42 00
Al íd. Félix Sáenz, por 20 íd. á 1'75 íd.	35 00	Al íd. Restituto Ibáñez, por 22'50 íd. á 1'75 íd.	39 37
Al íd. Eusebio Blanco, por 15 íd. á 1'75 íd.	26 25	Al íd. Juan Ibáñez, por 21'50 íd. á 1'75 íd.	37 62
Cuarto trimestre			
<i>Carretera de Nájera al puente de Elciego</i>			
MATERIAL			
A José Domingo, por cestos y mangos.	16 75	Al íd. José Frías, por 24'50 íd. á 1'75 íd.	42 87
A Galo Martínez, por puntas y aguzaduras.	22 85	Al íd. Nicolás Bergasa, por 24'50 íd. á 1'75 íd.	42 87
A Pablo Ortiz, por puntas, aguzaduras y mangos.	45 15	Al íd. Silverio Alonso, por 24'50 íd. á 1'75 íd.	42 87
A Santos Rubio, por puntas calzadas y aguzaduras.	29 80	Al íd. Ruperto Angulo, por 16'50 íd. á 1'75 íd.	28 87
Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita.			
PERSONAL			
A Luciano Arín, por puntas y aguzaduras.	2 70	Al íd. Damián Larrea, por 19 íd. á 1'75 íd.	33 25
Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva			
PERSONAL			
A Laureano Alvarez, por una azada y aguzaduras de otras.	8 20	Al íd. Pelegrín Larrea, por 19'75 íd. á 1'75 íd.	34 56
TOTAL. 125 45			

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormantos por Cuzcurrita.

A Luciano Arín, por puntas y aguzaduras. 2 70

Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva

A Laureano Alvarez, por una azada y aguzaduras de otras. 8 20

TOTAL. 125 45

Logroño, 4 de Noviembre de 1915.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—Visito bueno: El Presidente, Roberto Enciso.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE

Logroño

2271

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1915, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 2

Presidencia del Excmo. señor Alcalde, D. Francisco de Paula Marín y Riaño.

Se hizo constar el agrado por las atenciones recibidas de los Excmos. Gobernadores militares entrante y saliente.

También se hizo constar el sentimiento de la Corporación por la desgracia que aflige al Excelentísimo Sr. Gobernador civil con motivo de la defunción de uno de sus hijos.

Se trató extensamente de las cuestiones de higiene que afectan á la ciudad, conviniendo en la necesidad de ir remediando los defectos indicados.

En segunda votación fué nombrado por unanimidad para el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, don Esteban Pastor Galilea, con el haber de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, que se unirán al sueldo que disfruta como Inspector de carnes.

Se concedió á Marcos Fernández, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Fué admitida la vecindad solicitada por Victoriano Hurtado, Toribio Díez, Domingo Grandes, Agustín Lázaro, Gabina Sarriá, Constantino Gil, Facundo Collado y Vicente Ferrer.

Se acordó sacar á subasta la impresión de siete mil hojas, con

arreglo á modelo, para el nuevo Padrón municipal.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción del sepulturero Saturio Alonso, se dispuso dar á su viuda las pagas de costumbre.

Se dispuso que las Comisiones de Hacienda y Gobierno, informen sobre la provisión de la vacante producida por el Oficial segundo de Secretaría, D. Felipe Calleja.

Se aprobó el informe de la Comisión de Mataderos y Mercados, sobre las obligaciones del portero de aquél establecimiento, cuya plaza se proveerá interinamente en la sesión próxima.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía Urbana, relativo al señalamiento de línea de la casa número 12 de la calle del Mercado, en el sentido de que se limite al terreno de su propiedad, sujetándose en la parte Norte á la línea de los soportales, conservando la actual en la parte Poniente hasta que se lleve á efecto la modificación de la línea en los edificios de la Plaza de San Agustín.

Se autorizó á D. Rafael Alamo, para colocar un mirador en el piso tercero de su casa, sita en la calle de la Duquesa de la Victoria, y á D. Manuel Gómez para edificar una casa de campo en la «Vuelta del Peine.»

Fué admitido Gil Moreno en la lista de pobres.

Se prorrogó hasta el 15 del actual el plazo señalado para la formación de las nuevas listas de Beneficencia domiciliaria, así como el período voluntario para obtener las cédulas personales.

Se aprobó la resolución del señor Delegado del servicio de incendios, expulsando á un individuo del Cuerpo, por falta grave en el servicio.

Se acordó solicitar la concesión de trenes baratos para las próximas fiestas y gestionar la venida de la Banda municipal de Bilbao.

Se hizo un ruego que no dió lugar á que tomase acuerdo la Corporación.

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron designados los señores Castellanos, Las Heras, Bergasa y Calvo, para formar parte de la Comisión de evaluación, con arreglo al artículo 41 del Reglamento de la contribución territorial.

Se concedió á Francisco Segura el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

La Corporación quedó enterada de haber tomado posesión D.^a Francisca Escartín, del cargo de Maestra propietaria de una

de las Escuelas de niñas de esta Capital.

Se autorizó á la Presidencia para la designación del sepulturero que haya de sustituir al fallecido.

Se aprobó el acta de liquidación por rectificación de alienaciones en el expediente instruido sobre la apertura de una nueva calle en sustitución del paso que existía en la antigua Casa Consistorial.

Se desestimó la petición del Practicante D. Justo Gómez, solicitando subvención.

Se acordó proveer la plaza de Oficial segundo de Secretaría con arreglo á lo dispuesto en el artículo 54 del Apéndice 1.º de las Ordenanzas, y de no presentarse aspirante á examen, quedará nombrado desde luego el aspirante D. Marcelino López por tener acreditada prácticamente su suficiencia para el mejor desempeño del cargo, advirtiendo que durante el presente ejercicio sólo percibirá el sueldo asignado como Auxiliar y al confeccionar los próximos presupuestos se fijará el que disfrute en lo sucesivo.

Se desestimó la instancia de D. Manuel Illera, solicitando se le destine al cargo de Auxiliar del Negociado de Quintas, por considerar que esto es incumbencia de la Presidencia ó del Jefe del personal.

Se dispuso vuelva á la Comisión informante, el asunto relativo al arriendo de las sillas del paseo público.

Se acordó suprimir la plaza de Guarda del Cementerio municipal.

Se acordó conceder á la viuda del Oficial que fué de Secretaría D. Felipe Calleja, además de la paga de toca, la suma de quinientas pesetas por una sola vez, con cargo al sobrante de lo consignado para el pago del personal de Secretaría.

Se acordó manifestar al señor Ingeniero Jefe de Montes, que el Municipio carece de local adecuado para ofrecer con destino á la construcción de un edificio para establecer las dependencias del Ministerio de Fomento.

Pasó á informe de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana, una instancia solicitando la plaza de auxiliar de Sobrestante.

Se concedió un mes de licencia al Secretario de la Corporación, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Por igual motivo se concedieron dos meses de licencia al Practicante municipal D. Fausto Zabala.

Se adjudicó la subasta de cabrios para las obras de la Escuela de Párvulos, á D. Clemente Lasanta, como mejor postor.

Se acordó inscribir en la lista de pobres á Isidro Arpón.

Pasó á informe de la Comisión de Policía Urbana, la instancia de los propietarios de la calle de San Juan, solicitando el asfaltado de la misma.

La Corporación quedó entera da de haber cesado la subvención que se venía dando á los fabricantes de harinas para evitar el encarecimiento del pan.

Se acordó que los Concejales que acompañen á la Tropa de Exploradores á Bilbao, lleven la representación del Municipio.

Se interesó el arreglo de la calle de Salmerón.

Sesión del día 18

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Pasó á informe de las Comisiones respectivas, la instancia de D. Ramos Pavía, pidiendo subvención para los estudios de su hija.

Se autorizó á la Presidencia para que pueda prestar algún socorro de viaje al vecino Agapito Carlos.

Se admitió la vecindad solicitada por Catalina Burgos, Emilio González, Santos Piña y Jenaro Jiménez.

Pasó á informe de las Comisiones la instancia del Maestro de El Cortijo D. Arsenio Pérez, pidiendo se le sigan abonando las cantidades que percibe en concepto de diferencias y retribuciones.

Se acordó nombrar portero del Matadero á D. Hilario Pérez León y tener presente á D. Daniel Fernández para otro cargo de análoga categoría.

Se autorizó á los Sres. Herrero y Riva y Compañía para ejecutar obras en la casa número 1 del Muro de Bretón de los Herreros.

Se aprobó el informe de la Comisión de Policía Urbana, sobre el proyecto de asfaltado de la calle de San Juan.

Se acordó ratificar los ofrecimientos hechos para la construcción de la Casa de Correos y dar un mes de plazo al Sr. Arquitecto municipal para la formación de planos del Grupo Escolar.

Se prorrogó hasta el 31 de Agosto el período voluntario para la adquisición de cédulas personales y para la presentación de instancias solicitando la inclusión en la lista de pobres.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Julio último, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se concedió el beneficio de la «Gota de Leche» á Crisóstomo Zabala.

Se autorizó á D. Sabas Torres para colocar unas vitrinas en la

casa número 86 de la calle del Marqués de San Nicolás.

Se autorizó á la Presidencia para vender la anea y carrizo del Pantano de la Grajera.

Se hicieron varios ruegos que no motivaron acuerdos.

Sesión supletoria del día 25

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Se concedió el beneficio de la «Gota de Leche» á Jenaro Jiménez y Ramón Berceo.

Se admitió la vecindad de don Eloy García y D.ª Petra Arráiz.

Se aprobó el programa de festejos para las próximas fiestas de San Mateo.

Fuè nombrado D. Ciriaco Ibáñez, Auxiliar administrativo del Sobrestante municipal y se encargó al Sr. Reboiro el estudio de la organización é implantación de este servicio.

La Corporación quedó entera da de una comunicación del señor Arquitecto municipal, diciendo que el solar propuesto para el Grupo Escolar es insuficiente, y en su consecuencia, se dispuso que las Comisiones de Instrucción Pública y de Policía Urbana, estudien el asunto.

En vista de la proposición de los vecinos de la Plaza de San Bernabé, á que se ofrezca para la edificación de la Casa de Correos, se propuso limitar los ofrecimientos á los terrenos de la Ahóndiga.

La Corporación quedó entera da de una atenta carta de la Alcaldía de Haro, expresando su reconocimiento por las atenciones de que había sido objeto la Tropa de Exploradores.

Se autorizó á la Presidencia para entregar una cantidad como subvención para premios de los Exploradores de la Tropa de Logroño.

Se acordó dar las gracias á D. Luis Martínez Pineda, por sus gestiones en la consecución de tres grados para la Escuela de niñas y adquirir cierto número de ejemplares del libro publicado por el mismo, con la denominación de «Lengua Patria», para distribuirlos en las Escuelas de niños.

No habiendo solicitado ningún empleado examen para la plaza de Oficial del Negociado, vacante por defunción del señor Calleja, se ratificó el nombramiento del auxiliar D. Marcelino López para dicho cargo.

Se autorizó á la Presidencia para resolver lo relativo al servicio de suplente de Matarife.

Se concedió á D. Melitón Arèjula el disfrute de la habitación

que había ocupado la Sra. Maestra de párvulos.

Se acordó dar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador Militar y Coroneles de los Cuerpos que guarnecen esta plaza, por las facilidades prestadas para la celebración de conciertos en el paseo público.

Logroño, 15 de Septiembre de 1915. —Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1915

Dado cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Excelentísimo Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.—El Presidente, Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

BOLETIN OFICIAL

Ayuntamiento Constitucional DE ESTOLLO

2070

Don Juan Azofra Tobías, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Estollo.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día siete del corriente mes, se encuentra el siguiente

Particular:—En tal estado, visto el déficit de 2.055'38 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1916, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 2.055'38 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convenida la Municipalidad de que en

el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que los ordinarios establecidos por el Reglamento de ese impuesto, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y establecer, previa la aprobación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, un impuesto módico sobre la paja, leña y patatas que se consuman en esta localidad durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta por kilogramo que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del artículo 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 205.538 kilogramos entre las tres especies en todo el año, que viene á producir exactamente las 2.055.38 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto.

Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Rufino Viguera.—José Piado.—Luciano Alesanco.—Prudencio Lerena.—Anastasio Manzanares.—Félix Urcey.—Pedro Sáez.—Ignacio Muñoz.—Victoriano Armas.—Juan Azofra, Secretario.

Corresponde bien y fielmente con su original, á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Estollo á siete de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Juan Azofra.—V.º B.º: El Alcalde, Rufino Viguera.

SANTA MARÍA EN CAMEROS

2344

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecua-

ria y urbana, confeccionados para el año de 1916, se hallan de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados durante dicho plazo por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar cuantas reclamaciones crean á su derecho, pues pasado el término que al efecto se les concede no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Santa María en Cameros, 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Florentino Martínez.—P. M. S., El Secretario, Eustasio Sáenz.

CANILLAS

2317

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular y su partido compuesto de los pueblos de Canillas, Cañas y Torrecilla sobre Alesanco, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, por la asistencia de unas diez familias pobres, paga las á partes iguales entre los pueblos y por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Percibirá también el agraciado de los vecinos de los tres pueblos y por conducto de la Junta Médica que tienen formada, 2.000 pesetas, á partes también iguales y por trimestres vencidos.

La distancia entre los tres pueblos es de un kilómetro.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Alcalde que suscribe, por ser el pueblo donde ha de residir el Sr. Médico, en el plazo de quince días.

Canillas, 7 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Modesto Aragón.

SANTA COLOMA

2347

Terminado el reparto de consumos, padrón de cédulas personales y matrícula industrial para el año de 1916, quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarse por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que crean necesarias.

Santa Coloma, 1.º de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Jacinto Tricio.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

BERGASA

2345

Relación de los Concejales elegidos en este término municipal

por la Junta de mi presidencia en el día de la fecha por el artículo 29 de la ley Electoral vigente, por ser cuatro los Concejales que habían de elegirse y tres las propuestas presentadas durante el tiempo que la ley exige para poder hacerlo.

Don Pedro Eguizábal Bretón.

- Lucas Ruiz Eguizábal.
- Guillermo Bretón Eguizábal.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, pongo la presente que firmo en Bergasa á siete de Noviembre de mil novecientos quince.—El Presidente, Carmelo Eguizábal.

AUSEJO

2342

Don Francisco Pérez Preciado, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Ausejo.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy para la proclamación de Candidatos á Concejales en este término municipal, fueron proclamados los señores siguientes:

Don Angel Ramírez Flaño

- Julio Gil y Gil
- Manuel Ramírez Flaño
- Severiano Romeo Tejada

Y como quiera que á este distrito le corresponden elegir cinco Concejales, los expresados señores fueron proclamados como definitivamente elegidos con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral vigente, habiendo por tanto de celebrarse la elección en el día señalado para cubrir una sola vacante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en Ausejo á siete de Noviembre de mil novecientos quince.—El Presidente, Francisco Pérez.

TREVIANA

2318

Don Pedro López Angulo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Treviana.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy, sobre proclamación de candidatos á Concejales para las próximas elecciones, han sido proclamados por el único distrito de este término municipal, los señores siguientes:

Don Antonio Mardones Alonso

- Santiago Ortiz Ruiz
- Serapio Cantabrana Riaño
- Eduardo Cantabrana Pérez
- Rufino López Molina Ocejó

Y en virtud de que se habrá de elegir por dicho distrito un nú-

mero de Concejales igual al de candidatos proclamados, fueron los mismos definitivamente elegidos Concejales, acordándose en consecuencia por la Junta, publicarlo en la parte exterior del Colegio electoral, á fin de que los electores y la Mesa sepan que no habrá votación, de conformidad con el artículo 29 de la vigente ley Electoral.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Treviana á siete de Noviembre de mil novecientos quince.—El Presidente, Pedro López Angulo.—El Secretario, Zacarías Ezquerria.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Cédula de citación

2376

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, D. Arturo Lorente Lario, ha acordado por providencia de hoy, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causas procedentes del Juzgado de Calahorra, se cite á los señores Jurados D. José María Castellón y D. Juan Gibernau Cros, de esta vecindad, y en la actualidad de ignorado paradero, para que en los días diecinueve y veinte del actual, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Capital, á fin de conocer de las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Calahorra, previéndoles, que si no comparecieren ó alegasen justa causa que se lo impida, les será impuesta una multa de cincuenta á quinientas pesetas.

Y yo el Secretario, en cumplimiento á lo mandado por dicho Sr. Juez, expido la presente que firmo en Logroño á ocho de Noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Zacarías Brezmes.

JUZGADOS MILITARES

2343

López Echeverría, Gustavo' natural de Navarrete (Logroño), hijo de Ricardo y de Dionisia, de veintisiete años de edad, notificará en término de quince días á partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, al Sr. Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Luis Rodríguez Ezquerro, donde tiene su actual residencia, con objeto de responder á los cargos que le resulten en el expediente que en dicha Comandancia se le instruye á dicho individuo por no haber pasado la última revista anual reglamentaria.

Pamplona, 7 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Luis Rodríguez.

Imp. Provincial.—Logroño.